



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

14 ENE 2022

DECRETO N° P

0225



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
5. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021).
6. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de realizar trámites ante la Tesorería General de la República relacionados con el Bono Post - Laboral de funcionarios Municipales Sra. Day Medina y Sr. Justo Almarza, el Jefe de Recursos Humanos, solicita mediante correo electrónico traslado a la comuna de San Antonio para el día 14.01.2022.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para la comuna de San Antonio, el día **14 de Enero del 2022**, con la finalidad de efectuar tramites relacionado con el Bono Post-Laboral ante la Tesorería General de la República, de funcionarios Sr. Day Medina y Justo Almarza.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Ugarte Patricio Antonio	10°	Recursos Humanos

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

